



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24679 y 184/24680	05/10/2020	61318 y 61319
184/24681 a 184/24686	05/10/2020	61321 a 61326

AUTOR/A: RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que el número de funcionarios que se destinan para la atención de los inmigrantes ingresados en los Centros de Atención Temporal de Extranjeros (CATE) varía de la ocupación que haya en los mismos en cada momento.

Por otra parte, los funcionarios policiales encargados de la recepción de las pateras, pertenecientes a la Brigada de Seguridad Ciudadana, tienen a su disposición mascarillas FPP2 y quirúrgicas, guantes de nitrilo y buzos o trajes de protección individual, gel hidroalcohólico y, en todo momento, mantienen la distancia social de seguridad con los internos, ya que el corredor existente para su desplazamiento posee las medidas de seguridad suficientes para realizar dicha labor sin necesidad de contacto físico, desde que llegan al muelle hasta su ingreso en el CATE.

Asimismo, los agentes policiales responsables de la reseña fotográfica y dactilar pertenecientes a Policía Científica, como los pertenecientes a la Brigada de Extranjería y Fronteras, encargados de los trámites de extranjería, tienen igualmente a su disposición mascarillas FPP2 y quirúrgicas, guantes de nitrilo y buzos o trajes de protección individual. Tanto las mascarillas como los guantes de nitrilo son de uso obligatorio; el traje de protección se utilizará cuando se detecte por parte de los actuantes o de los técnicos de Cruz Roja algún caso compatible con COVID, 19.

Además, a cada interno se le dota de una mascarilla quirúrgica, que llevará puesta durante su estancia en el CATE.



En el caso de detectar a alguna o algunas personas con síntomas de COVID-19, se procede a dar aviso a Sanidad Exterior en la provincia, siendo trasladadas al Hospital Torrecárdenas de Almería por una ambulancia reservada para estos casos. A su vez, el resto de los integrantes de la embarcación son aislados en el CATE, evitando que puedan tener contacto con alguien hasta que se reciba el resultado de las pruebas.

Posteriormente, y siguiendo las directrices de la Junta de Andalucía, el o los contagiados serán trasladados en ambulancias habilitadas para tal fin al centro que designe dicha Administración, lugar al que también irán los contactos próximos, es decir, los componentes de la patera donde vino el o los contagiados, siendo escoltados por la Policía Nacional durante dichos traslados.

El aforo del CATE en Almería es de 230 personas. No obstante, debido a la necesidad de tener aisladas a las que llegan en cada una de las pateras hasta obtener resultado de las pruebas del COVID-19, el aforo puede disminuirse considerablemente, dependiendo del número de inmigrantes que llegue.

Durante el año 2020, han pasado por el CATE de Almería un total de 3.983 internos.

Sobre las pruebas de diagnóstico vírico realizadas a los internos se recomienda solicitar la información a la autoridad sanitaria competente.

Madrid, 11 de noviembre de 2020

